

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROTECCION SOCIAL**

Vallenar, 01 DE JULIO 2014

DECRETO EXENTO N° 3373

VISTOS:

- 1.- La Ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación supervisión y evaluación del implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social.
- 2.- Que dicho sistema con un instrumento denominado “Ficha de Protección Social”, que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional, información obtenida a través del Encuestaje Masivo y/o “Levantamiento de la Información”, para la cual el Ministerio de Desarrollo Social, suscribe convenio de transferencia de recursos con los municipios del país, encargadas de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.
- 3.- Que el “Encuestaje Masivo” y/o “Levantamiento de la Información” es realizado como un Programa Anual por la Unidad de Estadística y Estratificación Social, inserta en la Dirección de Desarrollo Comunitario de este municipio, y
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere la Ley, y sus modificaciones posteriores:

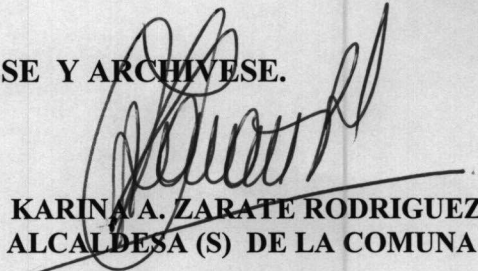
D E C R E T O:

1.- Concédase a la Unidad de Estadística y Estratificación Social, a partir del 1 de Junio de 2014, dependencias de 65 mts², ubicada en el interior del Edificio Municipal Nicolás Naranjo, calle Merced N° 1455, Sector Centro de Vallenar en forma indefinida, para que opere en labores de Levantamiento, Digitación y Supervisión del Instrumento denominado Ficha de Protección Social como así también en atención de público integral, lo que permitirá proveer de una mejor calidad de atención a usuarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- Seremía de Desarrollo Social
- D.A.F.
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control